

AUTO No. LL 2625

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que conforme la visita técnica realizada por el anterior DAMA hoy la Secretaría Distrital de Ambiente, el día 15 de Julio de 1999, al establecimiento denominado TIENDA AGUACANELA, Ubicado en la Calle 53 N° 27-28 , y conforme al Memorando No. 3042 de 2 de Agosto de 1999, se pudo constatar que se demostró el cumplimiento del establecimiento, a lo establecido en la Resolución 8321 de 1983, sobre ruido para horario diurno y nocturno en zona comercial.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C por lo anterior la entonces Unidad Legal Ambiental, expidió el acta de archivo No.168 de 14 de Agosto de 2000 se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente con requerimiento No 677 por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 12 OCT 2007


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

EXPEDIENTE RAD REQ 677
PROYECTADO U.T. CSA DOCUGRAF LTDA- COORDINADORA LILIANA QUESADA 